



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1300

CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 37 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica parental 100% de doña Sandra Canales Muñoz, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.04.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL
RUN :
TITULO : EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO : DOCENTE AULA Y COORDINADORA ESPECIALIDAD TECNICO DE PARVULO DE NIVEL MEDIO ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA : 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 35 HORAS PADEM
: 02 HORAS PIE
FECHA : DESDE 04.04.2017 HASTA EL 26.06.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE PERMISO PARENTAL DE DOÑA SANDRA CANALES MUÑOZ, RUT: 1
PERMISO PARENTAL 100% N° 27 DEL 04.04.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.